

CONSENTIMIENTO INFORMADO



**EN LA INVESTIGACIÓN CON SERES
HUMANOS... EL CONSENTIMIENTO
VOLUNTARIO DEL SUJETO HUMANO ES
ABSOLUTAMENTE ESENCIAL.**

Jorge Arturo Pérez Pérez, MD. *



CONSENTIMIENTO INFORMADO...NÜREMBERG 1947.

- Los protagonistas de la práctica de experimentos en humanos justifican sus puntos de vista basándose en que tales experimentos dan resultados provechosos para la sociedad, que no pueden ser procurados mediante otros métodos de estudio.



CONSENTIMIENTO INFORMADO...NÜREMBERG 1947.

- Todos están de acuerdo, sin embargo, en que deben conservarse ciertos principios básicos para poder satisfacer conceptos morales, éticos y legales.



CONSENTIMIENTO INFORMADO...HELSINKI I 1964.

- Un conjunto de reglas para orientar a los médicos en las investigaciones clínicas terapéuticas y no terapéuticas.



CONSENTIMIENTO INFORMADO...HELSINKI II 1975.

- Se hace hincapié en las limitaciones del procedimiento para la obtención del consentimiento informado de los participantes, y se estudian cuestiones relativas a investigaciones sobre comunidades y no sobre individuos.
- La evaluación ética independiente es imprescindible para estos grupos.



CONSENTIMIENTO INFORMADO...TOKIO 1982.

- El objetivo principal es la orientación de los países o instituciones que todavía no han formulado sus propias normas éticas para la experimentación humana.



CONSENTIMIENTO INFORMADO...TOKIO 1982.

- Para que estas regulaciones se cumplan, se ha elaborado códigos de ética nacionales e internacionales destinados a proteger a los sujetos humanos que participan en las investigaciones biomédicas (incluidas las de la conducta).



CONSENTIMIENTO INFORMADO...BELMONT 1998.

- Regula la existencia de los comités de bioética en todos aquellos centros hospitalarios y de educación superior, donde se realicen trabajos de investigación y se desarrolle cualquier tipo de actividad que involucre la vida, procreación, conservación y la muerte misma **1979**.
- (Resolución 008430 de 1993, Ministerio de Salud Colombia).



CONSENTIMIENTO INFORMADO...GIJÓN 2000.

- La investigación y experimentación en seres humanos deben ser realizadas armonizando la libertad de la ciencia y el respeto de la dignidad humana, previa aprobación por parte de los comités éticos independientes. Los sujetos de los ensayos deberán otorgar su consentimiento libre y plenamente informado.



CONSENTIMIENTO INFORMADO...BARCELONA 2005.

El Consentimiento Informado ...
Extensión a las investigaciones de
las Ciencias Humanísticas y
Sociales.



CONSENTIMIENTO INFORMADO...Copenhague- Dinamarca 2010.

Los experimentos con animales en las
Ciencias de la Salud
prohibidos...Alternativa: Simuladores
20012010.



CONSENTIMIENTO INFORMADO...MEDELLÍN

- * Médico–Cirujano de la UdeA. Especialista de Gestión de la Calidad Universitaria de la USB. Ex-Secretario Ejecutivo del Comité de Bioética de la USB. Ex-Docente de Bioética en la USB. Docente - Presidente del Comité de Bioética TdeA.

arturo07@une.net.co o jperezp3@tdea.edu.co

